

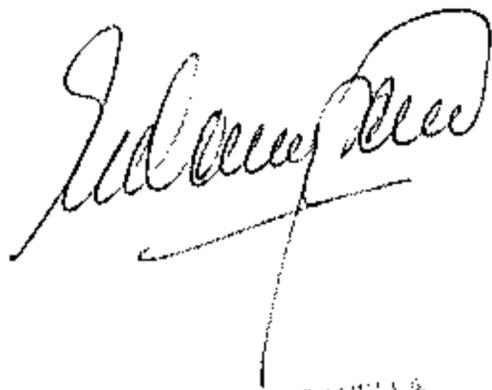
RESOLUCIÓN
Nº 955/95

EXPEDIENTES Nº 3.224/95 y 4420/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.1054 - Acordada nº 25/95

Buenos Aires, 25 de julio de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



GUSTAVO H. BOCCINI

EL LUGAR DE FIRMAR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL TRIBUNAL FEDERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FISCALÍA DE LA NACION